

En lugar de acudir a los tribunales, ¿por qué no trata de resolver los conflictos a través de la mediación? Se trata de una modalidad de solución alternativa de conflictos en la que un mediador ayuda a las partes implicadas en un conflicto a alcanzar un acuerdo. La Administración y los profesionales de la justicia rumanos son conscientes de las ventajas de la mediación.

¿A quién contactar?

El **Consejo de Mediación**, creado por la Ley 192/2006, de mediación, es el órgano supervisor en este campo. Es un organismo autónomo que actúa en interés público y tiene su sede en Bucarest.

La Ley 192/2006 estableció el marco legislativo para la introducción de la mediación, en el que operan los profesionales de esta disciplina.

Los miembros del Consejo de Mediación son elegidos por los mediadores y aprobados por el **Ministerio de Justicia**.

Las principales funciones del **Consejo de Mediación** son:

Establecer los **critérios de formación** en el campo de la mediación con arreglo a las buenas prácticas internacionales y supervisar su cumplimiento por los profesionales.

Habilitar a los mediadores y mantener una Lista de mediadores actualizada.

Aprobar el **currículo de formación** de los mediadores.

Elaborar el **Código ético y deontológico** de los mediadores autorizados, así como las normas de responsabilidad disciplinaria.

Regular la organización y el funcionamiento del Consejo de Mediación.

Formular **propuestas** de modificación o corrección de la normativa sobre la mediación.

Los **datos de contacto** del **Consejo de Mediación** son:

Dirección: Cuza Vodă, 64, sector 4, Bucarest

Teléfono: 004 021 315 25 28; 004 021 330 25 60; 004 021 330 25 61

Fax: 004 021 330 25 28

Direcciones de correo electrónico: secretariat@cmediere.ro, Consiliul_de_mediere@yahoo.com

Registro Nacional de Asociaciones Profesionales de Mediadores

El **Consejo de Mediación** ha creado el **Registro Nacional de Asociaciones Profesionales de Mediadores**, en el que figuran las organizaciones privadas que promueven la mediación y representan los intereses profesionales de los mediadores.

He aquí una **lista de las asociaciones profesionales** de servicios de mediación:

Asociación de Mediadores de Bucarest (*Asociația Mediatorilor București*)

Centro de Mediadores de Turda (*Asociația Centrul de Mediere Turda*)

Asociación de Mediadores de Vaslui (*Asociația Camera Mediatorilor Vaslui*)

Centro de Mediación de Vaslui (*Centrul de Mediere Vaslui*)

Asociación de Mediadores de Galati (*Asociația Mediatorilor Galați*)

Asociación de Mediadores de Iasi (*Asociația Camera Mediatorilor Iași*)

Centro de Mediación y Seguridad Comunitaria de Iasi (*Centrul de Mediere și Securitate Comunitară Iasi*)

Centro de Mediación de Craiova (*Centrul de Mediere Craiova*)

Centro de Mediación de Cluj (*Asociația Centrul de Mediere Cluj*)

Centro de Mediación de Neamt (*Centrul de Mediere Neamt*)

Centro de Mediación de Sibiu (*Centrul de Mediere Sibiu*)

Constanta Mediation Centre (*Centrul de Mediere Constanta*)

Centro de Mediación de Alba (*Centrul de Mediere Alba*)

Centro de Mediación de Timisoara (*Centrul de Mediere Timisoara*)

Centro de Mediación y Arbitraje de Maramures (*Centrul de Mediere și Arbitraj Maramures*)

Centro de Mediación de Bacau (*Centrul de Mediere Bacau*)

Centro de Mediación de Călărași (*Centrul de Mediere Calarasi*)

Centro de Mediación de Ialomița (*Centrul de Mediere Ialomita*)

Listado de mediadores

Conforme al artículo 12 de la Ley 192/2006, **los mediadores autorizados están inscritos en el «Listado de mediadores»** gestionado por el **Consejo de Mediación** y publicado en la Sección I del Boletín Oficial.

El **«Listado de mediadores»** está también disponible en los sitios web del **Consejo de Mediación** y el **Ministerio de Justicia**.

La lista de **mediadores autorizados** contiene información sobre:

Las asociaciones profesionales a las que pertenecen

El centro en el que se licenciaron

El programa de formación de mediación que cursaron

Las lenguas en que pueden prestar sus servicios de mediación

Los datos de contacto

Las personas que desean resolver sus conflictos a través de la mediación pueden ponerse en contacto con un mediador en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del «Listado de mediadores» en las dependencias de los órganos jurisdiccionales y en el sitio web del Ministerio de Justicia.

El Consejo de Mediación está legalmente obligado a actualizar regularmente (al menos una vez al año) el **Listado de mediadores** y comunicar los nuevos datos a los órganos jurisdiccionales, los órganos de la Administración local y el Ministerio de Justicia.

¿En qué ámbito es admisible la mediación y/o cuál es el más frecuente?

El artículo 2 de la Ley 192/2006 permite a las partes solicitar la mediación en los **conflictos civiles, penales y de familia** y otros campos del derecho, con sujeción a las disposiciones legales. **Los conflictos de consumo** y otros **conflictos relativos a derechos susceptibles de renuncia** pueden resolverse también mediante la mediación, no así las cuestiones relativas a los derechos personales o no renunciables.

¿Hay que seguir unas normas específicas?

La mediación es una alternativa **voluntaria**. Las partes no están obligadas a iniciarla y pueden abandonar esta vía en cualquier momento. En otras palabras, pueden buscar otros medios de resolución del conflicto en cualquier momento: procedimiento judicial o arbitraje. Las partes interesadas pueden ponerse en contacto con un mediador antes de acudir a los tribunales o durante el proceso judicial.

No obstante, varias disposiciones legales nacionales en materia de mediación obligan a los jueces, en ciertos casos, a **informar a las partes de la posibilidad y las ventajas de la mediación**. En otros casos, se ofrecen diversos **incentivos económicos** a las partes que optan por la mediación u otro medio alternativo de resolución de conflictos.

El 17 de febrero de 2007, el **Consejo de Mediación** elaboró el **Código ético y deontológico** de la mediación, vinculante para todos los profesionales incluidos en el Listado de mediadores.

Información y formación

El sitio web del **Consejo de Mediación** "[target="_blank">Consejo de Mediación](#)" es la principal fuente de información sobre la mediación.

La formación en mediación es exclusivamente privada, pero el **Consejo de Mediación** debe autorizar a los prestadores para asegurar que todos los cursos respondan a los mismos criterios.

El sitio web del **Consejo de Mediación** incluye también una lista de **prestadores de formación** de mediación.

Los cursos de formación se imparten regularmente. Actualmente existe un programa de formación correspondiente al **curso de formación inicial** (80 horas), en el que se establecen los objetivos de aprendizaje, las capacidades a desarrollar y los métodos de evaluación. Los ocho formadores autorizados por el Consejo de Mediación elaboran los materiales de apoyo y los ejercicios con arreglo al marco establecido por el programa nacional de formación.

¿Cuál es el coste de la mediación?

La mediación no es gratuita; el **precio** está sujeto al acuerdo entre el mediador privado y las partes afectadas.

No hay ayudas legales ni económicas de las autoridades locales o nacionales para la prestación de servicios de mediación.

¿Es posible ejecutar un acuerdo resultante de la mediación?

La **Directiva 2008/52/CE** permite a las partes solicitar la ejecución de los acuerdos escritos resultantes de la mediación. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión los órganos jurisdiccionales u otras autoridades competentes para recibir tales solicitudes.

Rumanía no ha comunicado aún esta información.

Última actualización: 10/06/2013

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.